



BASES DE POSTULACIÓN
Fondo Concursable Puchuncaví
8ª versión

Índice

I.	Introducción	3
II.	Calendario 8ª versión Fondo Concursable Puchuncaví	4
III.	Fondo Concursable: monto a distribuir	5
IV.	Duración de los Proyectos	5
V.	Ámbitos a financiar	5
VI.	¿Quiénes pueden postular?	7
VII.	Financiamiento	7
VIII.	Directorio del Fondo Concursable Puchuncaví	8
IX.	Proceso de Postulación al Fondo Concursable: principales etapas	9
X.	Proceso de Evaluación y Selección de los proyectos	9
XI.	Criterios o factores por considerar para la evaluación	11
XII.	Requisitos y Documentos por presentar	15
XIII.	Acerca de los Proyectos Seleccionados	16
	Anexo 1	18
	Anexo 2	19
	Anexo 3	20

I. Introducción

Para dar inicio a este Fondo Concursable, AES Chile y la Municipalidad de Puchuncaví conformaron una mesa de trabajo cuyo objetivo fue elaborar un Reglamento pensado en las organizaciones sociales de la comuna y su participación, con el fin de potenciar el desarrollo comunitario en sus distintos ámbitos. El instrumento fue finalizado en diciembre de 2013 y firmado como escritura pública en enero de 2014. De esta manera, se establecieron las bases para la implementación del Fondo Concursable Puchuncaví, que tiene una duración de 10 años, con un aporte anual de 4.711 UF.

A continuación, se detallan las Bases de Postulación para la octava versión del Fondo Concursable, que financiará proyectos en los ámbitos de: 1) Infraestructura de uso comunitario; 2) Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura en la comuna; 3) Promoción y desarrollo de actividades productivas o de servicios que generen empleo local, el turismo y que potencien la comuna de Puchuncaví y 4) Apoyo a iniciativas de fomento a la vida sana y al deporte en sus diferentes disciplinas.

De acuerdo con lo convenido, administrará este programa social la Fundación AES Chile, la cual tiene como misión articular y ejecutar las iniciativas y programas que, en materia de educación y relacionamiento comunitario, AES Chile desarrolla en las localidades donde operan sus unidades de negocio.

II. Calendario 8° versión Fondo Concursable Puchuncaví

Proceso	Fecha
Período de postulación	Del 24 de noviembre 2021 al 21 de enero 2022
Talleres de capacitación de elaboración de proyectos sociales (vía Zoom)	Del 13 al 17 de diciembre de 2021
Asesorías de elaboración de proyectos	Del 6 de diciembre 2021 al 14 de enero 2022
Etapas de preevaluación ámbito N°1 Cierre presentación de proyectos de Infraestructura de uso comunitario, dirigidas a iniciativas que construyan o habiliten nuevos espacios de uso común.	Hasta el viernes 7 de enero Enviando anexo 3 al email fondoconcursable.puchuncavi@aes.com Entrega de resultados a cada organización postulante el 11 de enero de 2022
Cierre del proceso de Postulación	Viernes 21 de enero a las 14:00 horas
Proceso de Evaluación	Admisibilidad Administrativa: 24 de enero – 1 de febrero de 2022 Evaluación Consultora: 2 al 24 de febrero 2022 Evaluación Directorio: Primera semana de marzo 2022
Publicación de los proyectos ganadores	Día siguiente de la sesión de Directorio
Ceremonia Adjudicación de Proyectos	Pendiente según situación sanitaria
Capacitación en Gestión de Proyectos y firma de convenios con las organizaciones ganadoras. Entrega de cheque del 50%.	3ra semana de marzo 2022
Ejecución y seguimiento de los proyectos	Durante 6 meses a partir del mes de abril de 2022
Jornada de evaluación participativa	Octubre 2022
Cierre administrativo Fondo Concursable	Noviembre 2022

III. Fondo Concursable: monto a distribuir

AES Chile aportará anualmente **4.711 UF** por 10 años. El monto a distribuir en esta 8ª versión es de \$157.698.580. (\$144.487.453,5 +\$13.211.126 remanentes de la 7ª versión).

(Valor UF al 23 de noviembre 2021 \$ 30.670,23)

IV. Duración de los Proyectos

Un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses.

V. Ámbitos a financiar

ÁMBITO N°1: INFRAESTRUCTURA DE USO COMUNITARIO

Proyectos enfocados a mejorar o recuperar espacios públicos o de comunión, habilitándolos a las nuevas formas de uso y de relacionamiento según los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos por las autoridades, promoviendo la seguridad sanitaria de los socios de la organización. (Ejemplo: adaptar espacios de acuerdo con las nuevas indicaciones de distanciamiento social, habilitación de sedes sociales bajo normas de protocolo sanitario como separadores de acrílico, aumentando la separación de espacios, remodelación de baños, adaptación de salas de capacitación dirigidas a la comunidad, etc.)

En el caso de proyectos que consideren la construcción de nuevos espacios de infraestructura o conexión a servicios básicos (agua, luz, alcantarillado, etc.), deberán enfrentarse a una preselección con la presentación de un anteproyecto que será evaluado por la Dirección de Obras (DOM) y la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Municipalidad de Puchuncaví en las fechas que establece el [calendario](#).

En este ámbito también se podrán presentar proyectos de construcción modular o ecológica.

Monto máximo a postular: hasta \$6.000.000

ÁMBITO N°2: DESARROLLO SOCIAL Y DE INICIATIVAS QUE FOMENTEN LA CULTURA EN LA COMUNA

Tipos de Proyectos:

Sub ámbito N°1: Iniciativas que fomenten la cultura en la comuna

Iniciativas y acciones que promuevan la vida en comunidad; la expresión de cualquier disciplina cultural y/o artística, el desarrollo de las tradiciones o costumbres propias de sus diversas localidades y el rescate de su patrimonio material e inmaterial. También se consideran iniciativas que se orienten al cuidado de la naturaleza.

Proyectos que promuevan formas de mantener vínculos y apoyo mutuo entre vecinos, en el contexto del distanciamiento social, resguardando la salud y cuidado de las personas en cada una de estas

iniciativas y que en el contexto de la prevención sanitaria contribuyan a fortalecer el sentido de comunidad mediante la entrega de herramientas para una buena salud mental a través de las redes de apoyo de los y las ciudadanas. (Por ejemplo: contratación de agencias culturales para espectáculos virtuales, compra de tablets, capacitación en uso de tecnología dirigida a población vulnerable, etc.)

Monto máximo a postular: hasta \$2.000.000

Sub ámbito N°2: Equipamiento

Aquellos proyectos destinados a equipamiento y habilitación de sedes comunitarias. Por ejemplo: habilitación de cocina de sedes, habilitación de comedor, renovación de equipamiento para actividades terapéuticas de adultos mayores, kit de limpiezas y desinfección, compra de refrigerador, cocina, mesas, sillas, computadores, equipo de amplificación, vajilla, que permitan realizar actividades sociales como comedores comunitarios, etc.

Monto máximo a postular: hasta \$1.500.000

ÁMBITO N°3: PROMOCIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE SERVICIOS QUE GENEREN EMPLEO LOCAL, TURISMO Y QUE POTENCIEN A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ EN LOS RUBROS PARA LOS CUALES TIENE ESPECIALES FORTALEZAS

Tipos de Proyectos:

Las organizaciones sociales podrán presentar proyectos relacionados con la instalación y promoción de ferias de artesanía; actividades al aire libre como ferias o exposiciones que cumplan con los protocolos de seguridad necesarios, el fomento al turismo en las distintas localidades de la comuna, servicios de gastronomía, turismo y hotelería; producciones de alimentos como queso, miel, mermelada, productos del mar y toda actividad que pueda contribuir al emprendimiento local y que cuenten con los permisos de las autoridades pertinentes al momento de la postulación (Municipalidad, SII, etc.).

Proyectos que propongan soluciones innovadoras para hacer frente a la situación económica producto de la pandemia, con el fin de enfrentar de mejor manera las exigencias y desafíos que el aislamiento ha dejado en cada una de sus comunidades, serán valorados de forma favorable.

Monto máximo a postular: hasta \$2.500.000

ÁMBITO N°4: APOYO A INICIATIVAS DE FOMENTO A LA VIDA SANA Y AL DEPORTE EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS

Tipos de Proyectos:

Proyectos que se orienten a la promoción, fomento y desarrollo de la vida saludable, y el óptimo desarrollo de alguna disciplina deportiva, promoviendo el autocuidado y los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos por las autoridades. Por ejemplo, la realización de capacitaciones y talleres virtuales o presenciales que fomenten la vida física y mental saludable de los habitantes de la comuna de Puchuncaví; la realización de campeonatos o torneos, la adquisición de equipamiento deportivo como; balones, equipos de escalada, de buceo, de kayak de mar, *skateboard* y surf, entre otros.

Los proyectos deben estar ajustados a la normativa establecida por la autoridad sanitaria (Por ejemplo: campeonatos con asistencia de público regulada, uso de equipos de protección personal, como el uso de mascarillas, realización de estas actividades en espacios que cuenten con las condiciones mínimas para su realización, respeto de aforos, etc.)

Monto máximo a postular: hasta \$3.000.000

VI. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán presentar proyectos a **uno de los 4 ámbitos del Fondo Concursable Puchuncaví, las organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente y directiva vigente**, conforme a la Ley 19.418, que tengan existencia mínima de 9 meses al momento de postular, con domicilio en la comuna de Puchuncaví. Asimismo, las agrupaciones de micro emprendedores, sindicatos de pescadores, artesanos, feriantes, entre otros.

VII. Financiamiento

Los recursos económicos constitutivos del Fondo Concursable Puchuncaví se destinarán a la ejecución, implementación y desarrollo de proyectos, acciones y/o iniciativas que no cuenten con financiamiento del Estado o de otras fuentes complementarias.

- **Monto total a financiar**

El Fondo Concursable Puchuncaví financiará un monto máximo de dinero establecido por cada ámbito de acción y la organización comunitaria deberá comprometer un aporte mínimo del 10% del total del monto solicitado al Fondo Concursable, el cual debe ir orientado a la ejecución de su proyecto social. Este 10% podrá ser una valorización de mano de obra, recursos humanos o físicos, equipamiento dispuesto para la realización del proyecto.

Es decir, si el monto total solicitado a este Fondo Concursable es de \$6.000.000, el 10% mínimo corresponde a \$600.000. El tipo de aporte que realizará la organización y su uso en el proyecto a ejecutar deberá ser detallado en el Formulario de Postulación.

Por ejemplo, se podrán valorizar planchas para el techo de la sede social, pintura, mano de obra en la ejecución de trabajos, talleristas, etc. Este aporte propio señalado por la organización social debe ser verificado con documentos de respaldo, como: carta firmada ante notario que certifique la donación y el precio de lo otorgado, fotocopias de las boletas, facturas u otros documentos de respaldo con los que pueda contar la organización.

(A modo de ejemplo revisar [Anexo 1](#) y [Anexo 2](#) al final del documento)

- **Pago de recursos humanos**

Los proyectos presentados no podrán contemplar **más allá del 50% del monto solicitado al pago de honorarios**, considerando que los servicios profesionales y técnicos que se contraten serán para lograr los objetivos propuestos y para una mejor ejecución de las actividades. (Por ejemplo: talleres impartidos por profesionales de la salud dirigida a grupos en riesgo social, adultos mayores, niños/niñas, adolescentes, mujeres)

- **Lo que NO financia el Fondo Concursable Puchuncaví**

En los 4 ámbitos a presentar proyectos, los recursos **NO** podrán ser destinados a financiar:

- **Proyectos de organizaciones religiosas con fines religiosos**, que tengan por objeto difundir la religión o la realización de actividades relacionadas con el culto.
- **Viajes fuera de la comuna de Puchuncaví.**
- **Proyectos de organizaciones o partidos políticos.**
- **Proyectos que beneficien a personas en forma individual.**
- **Gastos operacionales y administrativos** de la organización como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y arriendo), remuneraciones del personal, entre otros. Sin embargo, esto podrá ser presentado como aporte propio de la organización al momento de realizar su rendición final, siempre y cuando, este sea destinado para la ejecución del proyecto adjudicado.
- **Pago de honorarios** por prestación de servicios a personas vinculadas directamente con la organización postulante que son miembros de la directiva o directorio de la organización.

VIII. Directorio del Fondo Concursable Puchuncaví

Para coordinar el proceso del Fondo Concursable Puchuncaví y asignar el financiamiento, se constituyó el Directorio, compuesto por 12 integrantes o directores, sin derecho a remuneración alguna.

Constituyen el Directorio:

- Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, quien será su presidente y dirigirá las sesiones.
- Un concejal del Concejo Municipal de Puchuncaví, en representación suya y elegido por este Concejo.
- Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví.
- Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Director de Obras Municipal.
- Secretario Municipal.
- Vicepresidente de Desarrollo de AES Chile.
- Vicepresidente de Asuntos Corporativos de AES Chile.
- Gerente de Medio Ambiente de AES Chile.
- Gerente del Complejo Costa de AES Chile.
- Gerente de Comunicaciones AES Chile.
- Jefe de Comunicaciones y de Gestión Comunitaria de Complejo Ventanas de AES Chile.

IX. Proceso de Postulación al Fondo Concursable: principales etapas

○ Difusión de la Convocatoria al Fondo Concursable

La página web de la Fundación AES Chile (www.fundacionaesgener.cl) y de la Municipalidad de Puchuncaví (www.munipuchuncavi.cl) incorporarán información actualizada sobre el proceso de postulación, se publicarán noticias, las Bases de Postulación aprobadas por los integrantes del Directorio, el Formulario de Postulación, entre otros documentos relevantes.

○ Cómo postular

Para postular un proyecto debe realizar dos acciones:

1: Descargar las Bases de postulación y el Formulario. Estos documentos se podrán descargar desde las páginas web www.fundacionaesgener.cl , www.munipuchuncavi.cl

2: El formulario completado y los documentos requeridos para la postulación deben ser enviados como archivos adjuntos al correo electrónico fondoconcursoable.puchuncavi@aes.com cumpliendo los siguientes pasos:

a) El asunto del correo electrónico debe contener el siguiente texto: **POSTULACIÓN DEFINITIVA + el “nombre de la organización”**

b) La postulación deberá contener todos los documentos y requisitos necesarios según las presentes Bases de postulación. Esto para evitar el envío de múltiples correos.

c) El texto del correo electrónico debe incluir un listado de todos los documentos que se adjuntan.

d) El correo debe ser firmado con Nombre, Apellido y RUT del presidente de la Organización Social (Incluir nombre de la Organización)

De no cumplirse estos requisitos, no se considerará efectiva la postulación.

○ Proceso de Capacitación para los Postulantes al Fondo

A través de talleres grupales de elaboración de proyectos sociales y de asesorías, ambos en modalidad virtual, se busca que todas las organizaciones puedan postular sus proyectos y cuenten con los conocimientos y orientación que requieran para poder hacerlo de la mejor forma.

Se difundirán oportunamente las fechas de cada uno de estos talleres y los links para conectarse. También se orientará a los dirigentes sociales para que puedan completar el Formulario de Postulación.

Los aprendizajes de esta capacitación les servirán a los representantes de las organizaciones sociales, no solo para este Fondo Concursable, sino que también para participar en otros concursos públicos o privados.

X. Proceso de Evaluación y Selección de los proyectos

Los proyectos sociales que sean presentados pasarán por las siguientes etapas, revisadas por una consultora externa y por la Dirección de Obras Municipales en el caso de los proyectos de Infraestructura:

- a) Etapa de **admisibilidad administrativa**: tarda una semana y contempla la revisión de la entrega correcta de la documentación para que su iniciativa pase a la siguiente etapa de evaluación.
- a. Etapa de **preevaluación**: solo para proyectos dirigidos al ámbito de **infraestructura de uso comunitario o mejoras de servicios básicos (agua-luz)**.
- b) Etapa de **evaluación técnica**: todos los proyectos que superen la etapa de admisibilidad y preevaluación técnica serán evaluados por la consultora. Existirá una instancia de un máximo de tres días en la cual se realizará la aclaración de dudas que se tengan del Formulario de Postulación. La organización tendrá un plazo de dos días para dar respuestas a estas consultas. De no ser así, la evaluación se realizará de acuerdo con lo informado inicialmente.
- Las notas de cada ítem de evaluación irán de 1 a 7, siendo 1 el puntaje mínimo y 7 el máximo.
- c) La consultora presentará los proyectos evaluados al **Directorio**, de mayor a menor puntuación. Este organismo decidirá finalmente la adjudicación de los fondos.

Será el administrador del Fondo Concursable, es decir Fundación AES Chile, quién coordinará este proceso de evaluación.

Si por cualquier motivo quedaran saldos no utilizados del Fondo en un período, incluyendo el caso que el concurso se declare parcialmente desierto en alguna categoría, los recursos remanentes se sumarán a los aportes del período siguiente.

XI. Criterios o factores por considerar para la evaluación

Ámbito N° 1: Infraestructura de uso comunitario

Organizaciones Sociales Territoriales y Funcionales			
Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Impacto social	<p>I. El proyecto expresa resultados y cambios positivos para la comuna y/o localidad.</p> <p>II. El proyecto incorpora cambios y mejoras en temas de infraestructura que apuntan a mayor inclusión social e integración de grupos prioritarios.</p> <p>III. El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución.</p> <p>IV. El proyecto presenta estrategias para promover la participación en la comunidad con la implementación o mejoras de estos espacios comunitarios.</p> <p>V. El proyecto menciona el plan de trabajo que tiene la organización en beneficio de la comunidad.</p> <p>VI. La organización social identifica las organizaciones sociales existentes en su sector y menciona de qué forma se ven impactadas con la ejecución del proyecto social.</p> <p>VII. Proyectos orientados a la promoción de la salud y prevención de la salud comunitaria.</p>	1 a 7	30%
Fomento a la participación social	<p>a) Que los integrantes de la organización respalden la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (Ejemplo: firma de los socios en libro de acta, libros de asistencia a reuniones, acta de la asamblea, WhatsApp, correos electrónicos, etc.)</p> <p>b) Que la organización describa el plan de participación de sus socios en la ejecución del proyecto.</p> <p>c) Que la organización social adjunte cartas de apoyo y/o de alianzas con otras organizaciones de la comuna que sean parte en la ejecución de su proyecto social.</p> <p>d) Que el proyecto mencione actividades conjuntas realizadas con otras organizaciones, instituciones o personas.</p>	1 a 7	10%

Compromiso con el proyecto a presentar	<p>a) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Asesorías por ámbito para la postulación de su proyecto social. (Por ejemplo, consultas por correo electrónico, asistencia a asesorías individuales o grupales, video llamada).</p> <p>b) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Capacitación por ámbitos para la postulación de su proyecto social.</p>	1 a 7	10%
Coherencia técnica del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> •Existe relación directa entre el proyecto y el problema a solucionar. •Que la metodología y las actividades propuestas conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema. •Hay coherencia entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y posterior de la pandemia, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades. •Los beneficios adquiridos a través de los recursos solicitados por medio de este Fondo Concursable van en la línea con las labores que la organización social realiza. 	1 a 7	20%
Coherencia Presupuestaria	<p>a) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia organización permita el objetivo propuesto.</p> <p>b) Que todas las actividades a realizar en el proyecto social cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.).</p> <p>c) Que la organización respalde el 10% del aporte propio en la ejecución de su proyecto social.</p>	1 a 7	20%
Sostenibilidad	<p>a) Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo de manera segura.</p> <p>b) El proyecto plantea estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad y uso en el tiempo.</p> <p>c) La propuesta plantea estrategias que respalden la seguridad y conservación de lo adquirido a través del proyecto.</p>	1 a 7	10%

En los casos de proyectos sociales que incorporen financiamiento en el ámbito de Infraestructura de uso comunitario que signifique acceso, construcción o mejoras estructurales de agua, se solicitará informe a la SECPLA u oficina de Dirección de Obras Hidráulicas, las cuales deberán ser adjuntadas a los otros documentos requeridos para la postulación en este ámbito de acción.

Ámbitos N° 2,3 y 4

Organizaciones Sociales Territoriales y Funcionales			
Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Impacto social	<ul style="list-style-type: none"> a) Que los resultados y cambios que logrará el proyecto social influyan positivamente en la comuna de Puchuncaví o en algunas de sus localidades (lo cual debe estar expresado en los objetivos). b) El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución. c) El número de beneficiarios es representativo con relación a su número de socios. d) A través de la ejecución del proyecto social se instalan capacidades en personas y grupos. e) El proyecto presenta el plan de trabajo que tiene la organización en beneficio de la comunidad. f) Se valorarán positivamente proyectos que promuevan formas de mantener vínculos y apoyo mutuo entre vecinos, en el contexto de pandemia, resguardando la salud y cuidado de las personas en cada una de estas iniciativas. g) Proyectos que propongan soluciones innovadoras, con especial foco en formas de enfrentar de mejor manera las exigencias y desafíos que ha dejado la pandemia. 	1 a 7	30%
Fomento a la participación social	<ul style="list-style-type: none"> a) Que los integrantes de la organización respalden la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (Por ejemplo: firma de los socios en libro de acta, libros de asistencia a reuniones, acta de la asamblea, WhatsApp, previa descripción del proyecto para su pronunciamiento por parte de los socios), etc.) b) Que la organización describa el plan de participación de sus socios en la ejecución del proyecto. c) Influirá positivamente la presentación de cartas de apoyo y/o alianzas con otras organizaciones sociales en la ejecución del proyecto a presentar. 	1 a 7	10%

	d) Que la postulación promueva el uso de nuevas tecnologías como estrategia de participación de socios y socias o herramientas de capacitación.		
Compromiso con el proyecto a presentar	a) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Capacitación por ámbito para la postulación de su proyecto social. b) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Asesorías por ámbito para la postulación de su proyecto social.	1 a 7	10%
Coherencia técnica del proyecto	a) Existe relación directa entre el proyecto y el problema a solucionar. b) Que la metodología y las actividades propuestas conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema. c) Hay coherencia entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y posterior de la pandemia, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades.	1 a 7	20%
Coherencia presupuestaria	a) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia organización permita alcanzar el objetivo propuesto. b) Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.). c) Que la organización respalde el 10% del aporte propio en la ejecución de su proyecto social.	1 a 7	20%
Sostenibilidad	a) Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo y de manera segura. b) El proyecto plantea estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad en el tiempo.	1 a 7	10%

XII. Requisitos y Documentos por presentar

Antes de presentar su proyecto, revise que cuenta y envía todos los documentos que a continuación se detallan.

Documentos	
Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal de la Organización Social que postula el Proyecto.	
Certificado de Directorio y Personalidad Jurídica, ambos vigentes (emitido según el tipo de Organización Social) <ul style="list-style-type: none">- <i>La Organización social deberá contar una existencia mínima de 9 meses al momento de su postulación.</i> - <i>En el caso en que las organizaciones sociales con directorio y personalidad jurídica vigente, aún no cuenten con el certificado emitido por el Registro Civil, para acreditar su vigencia, <u>podrán postular con un Certificado de vigencia emitido por el Secretario Municipal de Puchuncaví.</u> Sin embargo, una vez que sus proyectos sean seleccionados y para realizar los trámites ante el Banco Estado, <u>deberán contar con el Certificado de Vigencia del Directorio de su Personalidad Jurídica emitido por el Registro Civil.</u></i>	
Fotocopia del RUT de la Organización Social.	
Documentos que acrediten Cuenta Bancaria de la Organización (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, N.º, nombre completo organización) en el Formulario de Postulación.	
Para proyectos de Infraestructura , tanto comunitaria como deportiva: a) Certificado de propiedad, comodato u otro documento que acredite el uso del inmueble y el terreno, a nombre de la Organización Social. b) Certificado de Informes Previos otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Puchuncaví. c) Bosquejo de las obras contempladas en el proyecto con el itemizado (detalle) de los gastos que se realizarán en él, los que deberán ser elaborados por un profesional del área.	

d) Contar con la aprobación de anteproyecto entregado por Dirección de Obras. Las fechas de presentación de este anteproyecto se encuentra detallada en el calendario.	
Estos documentos serán requisito esencial de postulación.	
Respaldar la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (Por ejemplo: firma de los socios en libro de acta, correo electrónico, WhatsApp, con documentos que acrediten la explicación del proyecto a los socios, etc.).	
Presentación de al menos una cotización de lo solicitado al Fondo Concursable.	

XIII. Acerca de los Proyectos Seleccionados

- Los resultados del concurso serán publicados en la web de la Fundación AES Chile y estarán disponibles en la Oficina de la Fundación AES Chile Puchuncaví y en las distintas plataformas que para este caso tiene la Municipalidad de Puchuncaví.
- A fin de garantizar la oportuna, efectiva y total ejecución del proyecto adjudicado por el Fondo Concursable, se suscribirá un Convenio de Colaboración entre la Fundación AES Chile, administradora del Fondo Concursable Puchuncaví y los representantes legales de la organización social ganadora, en el que se estipularán y especificarán las obligaciones y derechos de ambas partes, forma y plazos de ejecución, monto adjudicado al proyecto, desembolsos y las sanciones para el caso de no ejecución, entre otros.
- La Fundación AES Chile actuará como administradora de los recursos monetarios del Fondo Concursable. Dado que el monto del Fondo está valorizado en UF, se considerará como fecha de cálculo en moneda nacional (\$) el día de la aprobación de Bases de Postulación por parte del Directorio en su 8ª versión.
- La Fundación AES Chile entregará los recursos en avances de dinero, de acuerdo con lo establecido en cada Convenio de Colaboración. Los criterios tendrán relación con el monto asignado y con la duración del proyecto. El dinero será entregado hasta en 2 cuotas. La primera cuota será del 50% del total adjudicado y la siguiente cuota del 50% será pagada según el avance del proyecto y flujo de caja presentado.
- Para solicitar la siguiente cuota es necesario que la organización entregue un Informe de Avance y otro de Rendición de los fondos recibidos anteriormente, debiendo rendir al menos el 90% del total de la cuota recibida. En el caso de las organizaciones sociales que se comprometan a realizar talleres como parte de sus proyectos, deberán incluir en su Informe de Avance un registro de la asistencia a dichos talleres y también fotográfico.
- Aquella organización que no cumpla lo comprometido en el Convenio de Colaboración, tanto en relación con las actividades a realizar, como en el uso y rendición de los fondos, será sancionada de manera tal que ni la organización, ni el representante legal, podrán nuevamente postular a este Fondo.

- Las organizaciones que se adjudiquen este Fondo podrán nuevamente postular luego de finalizar la ejecución del proyecto, al periodo de postulación subsiguiente. Por ejemplo, aquellas organizaciones con proyectos ganados en la 8ª versión, podrán postular a la 10ª versión.
- Todos aquellos bienes adquiridos a través del financiamiento de este Fondo Concursable, no se podrán vender, ceder, traspasar, arrendar, etc., en un plazo mínimo de 5 años.
- Las organizaciones sociales que se adjudiquen proyectos durante esta versión **deberán comprometer una actividad de cierre de su proyecto con su comunidad**, la cual debe detallarse en el Formulario de Postulación.
- **La Fundación AES Chile no entregará desembolsos a organizaciones o directivas con personalidad jurídica vencida** (que se haya vencido en el transcurso del desarrollo del proyecto), hasta que presenten vía email o en la oficina de la Fundación, ubicada en la calle José Ramón Pérez 135, 2° piso, Puchuncaví; el documento con la renovación de esta. Este requerimiento se debió a que los bancos no cancelan cheques a organizaciones que se encuentran en esta situación.

Aquellas organizaciones que no se adjudiquen proyectos recibirán retroalimentación acerca de su postulación vía email y de requerirlo podrán agendar una reunión de forma presencial en la Oficina de la Fundación AES Chile, ubicada en la calle José Ramón Pérez 135, 2° piso, Puchuncaví, con la finalidad de conocer los criterios aplicados y poder mejorar su propuesta para futuras convocatorias.

Las organizaciones sociales interesadas en postular podrán realizar sus consultas al correo electrónico **fondoconcurable.puchuncavi@aes.com** y al teléfono +56995090750 o al 32-2791416, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Más informaciones en www.fundacionaesgener.cl

Anexo 1

Ejemplo tabla de presupuesto

Ámbito 2: Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura en la comuna

Tabla de Presupuesto del Formulario de Postulación

DESCRIPCIÓN ITEM	10% APORTE PROPIO \$	APORTE SOLICITADO \$	TOTAL ITEM \$
Gastos Recursos Humanos (Ejemplo: Monitores, profesores, carpinteros, albañiles, secretaria, entre otros)			
Profesor de Música Folclórica	\$100.000		\$100.000
Profesor de Baile Folclórico	\$100.000		\$100.000
Gastos Operacionales (Ejemplo: Transporte, colaciones, artículos de oficina, materiales de artesanía, entre otros)			
Transporte compra y traslado de equipos musicales		\$300.000	\$300.000
Equipamiento (Ejemplo: Muebles, computador, impresora, equipo de amplificación, horno, equipamiento deportivo, entre otros)			
Equipo de amplificación		\$1.000.000	\$1.000.000
2 guitarras		\$600.000	\$600.000
1 ukelele		\$100.000	\$100.000
TOTAL	\$200.000	\$2.000.000	\$2.200.000

En el ejemplo anterior de la Tabla de Presupuesto, podemos indicar que el Costo total del Proyecto es de \$2.200.000. Lo solicitado al Fondo Concursable son \$2.000.000 y el aporte propio de la Organización corresponde al 10%, es decir a \$200.000. El pago de los profesores de baile y música podrán respaldarse con boletas de honorarios, contratos de prestación de servicios. Si ambos profesores son voluntarios de la organización social que presenta el proyecto podrán valorizar su trabajo y rendirlo como aporte propio con un respaldo notarial. Si los profesores son enviados por parte de un organismo público o privado, podrá presentar una carta por parte de esta institución valorizando sus horas de trabajo y que este apoyo se encuentra orientado a la ejecución del Proyecto, etc.

Anexo 2

Ejemplo tabla de presupuesto

Ámbito 1: Infraestructura de uso Comunitario

Tabla de Presupuesto del Formulario de Postulación

DESCRIPCIÓN ITEM	10% APORTE PROPIO \$	APORTE SOLICITADO \$	TOTAL ITEM \$
Gastos Recursos Humanos (Ejemplo: Monitores, profesores, carpinteros, albañiles, secretaria, entre otros)			
Maestro pintor (pintura interior)	\$600.000		\$600.000
Gastos Operacionales (Ejemplo: Transporte, colaciones, artículos de oficina, materiales de artesanía, entre otros)			
Equipamiento (Ejemplo: Muebles, computador, impresora, equipo de amplificación, horno, equipamiento deportivo, entre otros)			
*Presupuestos Contratistas (Presupuestos a suma alzada, Empresas Contratistas)		\$6.000.000	\$6.000.000
TOTAL	\$600.000	\$6.000.000	\$6.600.000

En este segundo ejemplo, el valor total del proyecto es de \$6.600.000. Lo solicitado al Fondo Concursable es de \$6.000.000, los cuales serán destinados al pago del contratista que realizará los trabajos de ampliación de la Sede Social de la organización que postula el proyecto. El trabajo contemplado con el contratista es la obra gruesa de la ampliación de la sede y lo presupuestado por la organización social es el trabajo que realizarán los socios para dar término a los trabajos de obra fina de esta ampliación (cerámica, pintura y terminaciones menores). La organización deberá valorizar el trabajo realizado sus miembros con un documento notarial, que describa el número de personas que prestaron sus servicios, el número de horas comprometidas en su ejecución y el valor de este trabajo. Podrá también establecer un contrato de prestación de servicios con un representante de la comunidad que represente el trabajo orientado a la ejecución del Proyecto, u otro documento. En caso de que la organización tenga destinado el dinero para la realización este trabajo, podrá presentar un contrato de prestación de servicios (entre la organización social y la persona que realiza el trabajo) y rendirá una copia de este contrato como respaldo a la rendición del 10% al Fondo Concursable.

Anexo 3

Formulario Pre-Evaluación

Infraestructura de uso comunitario / Servicios básicos, eléctricos

Fondo Concursable Puchuncaví

Nombre de la organización postulante:	
Nombre Representante Legal de la Organización:	
Teléfono de contacto:	
Monto solicitado al Fondo Concursable:	Monto Aporte Propio:
Territorio/s o localidades en la que se realizará el Proyecto:	
ROL de la propiedad:	
Mencione la situación legal de su terreno a intervenir (calidad jurídica de su terreno) <ul style="list-style-type: none">. Propietario. Comodato. Documento que acredite uso de inmueble. Certificado de propiedad	
Existen otras organizaciones sociales en su sector (identifíquelas):	

Su proyecto consiste en:

a) Construcción de un nuevo espacio comunitario (marque con una X)

- Construcción sede social
- Construcción oficina de atención de público
- Ampliación sede social
- Construcción plazas o espacios comunes al aire libre
- Otros (especifique) _____

b) Instalación servicios básicos o mejoramiento de servicios básicos

- Redes conexión agua
- Estanques de agua para su comunidad
- Instalación de luminarias (especifique)

Breve descripción del Proyecto

Requisitos y documentos por presentar

Adjuntar la siguiente documentación que corresponda en cada caso:

- a) Calidad Jurídica (Propietario, comodato, autorización municipal, otro)
- b) Adjuntar boletas pago agua-luz último mes
- c) Descripción de la solución sanitaria existente
- d) Adjuntar plano, croquis y fotografías del lugar a intervenir
- e) Plano de ubicación (referencia de las calles en que se encuentra el lugar a intervenir)

Firma representante legal

Nota: todos los documentos y formulario deben ser enviados al correo electrónico:

fondoconcurstable.puchuncavi@aes.com